

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA GOLF DEL GUADIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra expediente BA/326/P11 de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, modificando las condiciones de la subvención concedida a «Golf del Guadiana, Sociedad Anónima»; pleito al que ha correspondido el número general 1/152/1998 y el 236/1998 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario.—27.928-E.

##### SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 10-3-1998, dictada en el recurso de casación que, bajo el número 3/2254/1996, se sigue en esta Sección Cuarta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, y del que es parte recurrente don Abdlkader Chkouta, y como parte recurrida la Administración del Estado, representada por el Abogado del Estado contra sentencia de fecha 10-2-1996, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.003/1995, se notifica el recurrente don Abdlkader Chkouta la mencionada providencia de fecha 10-3-1998, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

«En la villa de Madrid a 10 de marzo de 1998.

No habiéndose dado cumplimiento a nuestra providencia de 14-5-1996 por la que se otorgaba plazo al recurrente para acreditar la carencia de medios económicos, debe entenderse que queda decaído en su derecho a obtener la designación de Procurador de oficio.

Por tanto, la Sala acuerda, previa deliberación y a propuesta del Magistrado ponente, otorgar al recurrente para la formalización del escrito, interponiendo recurso de casación el plazo de veinte días, que le restaban en la fecha en que tuvo entrada en este Tribunal el escrito solicitando Procurador de oficio, plazo que habrá de contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta providencia.

No habiendo sido posible notificar providencia anterior dictada en las presentes actuaciones por ignorarse el paradero del recurrente, procédase a notificar esta resolución mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer ante la misma Sala recurso de súplica dentro de los cinco días siguientes al de su publicación.

Así lo acuerda la Sala y rubrica su Presidente.»

Y para que sirva de notificación en forma al recurrente, don Abdlkader Chkouta, en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 2 de abril de 1998.—El Secretario.—27.934-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber a don Luis Antonio Fernández Cavada King, apelante en el recurso de apelación número 4.780/1990, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que por el indicado recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: «Tasación de costas que practica la Secretaría que suscribe en el recurso de apelación número 4.780/1990, promovido por don Luis Antonio Fernández Cavada King, total (s.e.u.o.), 350.000 pesetas. Importa la presente tasación de costas las referidas 350.000 pesetas, que corresponde abonar al apelante, don Luis Antonio Fernández Cavada King, Madrid, 17 de mayo de 1991.—Firmado y rubricado. Ilegible.—Diligencia de ordenación.—Secretario señor Buitrón.—Madrid, 17 de mayo de 1991.—Dése vista de la anterior tasación de costas a las partes por término de tres días comenzando por la condena a su pago. Doy fe.—Firmado y rubricado. Ilegible.»

Y para que sirva de notificación a don Luis Antonio Fernández Cavada King, se hace público en diligencia de ordenación de fecha de hoy.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—La Secretaría.—27.947-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS ALFONSO ALMENAR CARCAVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra provisión de puestos de trabajo, sobre Real Decreto 364/1995, por el que se

aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional; pleito al que ha correspondido el número general 1/82/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de abril de 1998.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario.—27.940-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SANTOS VAQUERO OLIVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta de los recursos ordinarios deducidos contra la resolución denegatoria de la solicitud adoptada por la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), sobre clasificación en grupo D de funcionarios de la Jefatura Central de Tráfico; pleito al que ha correspondido el número general 1/134/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1998.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario.—27.946-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE IGNACIO SANTOS REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra archivo de legajos 50/1995, 99/1995 y 285/1995, sobre N.S. 4/1995; pleito al que ha correspondido el número general 1/646/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en